

## FICHA METODOLÓGICA DE OPERACIONES ESTADÍSTICAS

<b>Nombre de la operación estadística</b>	Estadísticas del Sector Minero
<b>Institución responsable</b>	Banco Central del Ecuador - BCE
<b>Objetivo de la operación estadística</b>	Conocer la estructura de la minería ecuatoriana mediante la descripción de las sustancias minerales y productos mineros extraídos, para identificar sus usos y destinos dentro del territorio nacional
<b>Unidad de análisis</b>	Empresas mineras cuyo CIIU corresponde a (B07)
<b>Nivel de desagregación territorial</b>	Nacional
<b>Tipo de operación estadística</b>	Estadística basada en registros administrativos
<b>Sector o tema</b>	2.4.3. Minería, manufactura, construcción
<b>Principales variables</b>	a. Producción minera b. Exportaciones de minerales c. Precios nacionales e internacionales
<b>Productos estadísticos</b>	a. Reporte de estadísticas de exportación de los principales productos mineros (mensual) b. Boletín analítico del sector minero (semestral) c. Reporte de datos de la producción minera (anual) d. Reporte de datos de los principales productos exportados (mensual)
<b>Periodicidad de la recolección</b>	a. Mensual b. Semestral c. Anual
<b>Disponibilidad de la información</b>	2005 – 2022
<b>Periodicidad de la difusión</b>	a. Mensual b. Semestral c. Anual
<b>Fecha de difusión de resultados</b>	a. Mensual: octavo día laborable de cada mes b. Semestral: última semana de enero y última semana de julio c. Anual: Última semana de julio
<b>Periodo de referencia</b>	a. Dos meses de rezago b. Semestre anterior c. Año anterior
<b>Medios de difusión</b>	a. Página web b. Redes sociales
<b>Marco jurídico y demanda de información estadística oficial, que amparan la operación estadística</b>	<b>a. Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025</b>  Objetivo 4: Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente.



	<p>Política 4.5: Generar condiciones macroeconómicas óptimas que propicien un crecimiento económico inclusivo y sostenible.</p> <p>Política 4.6: Consolidar y afianzar la dolarización a través de la implementación de medidas de política económica y financiera que contribuyan a la sostenibilidad de la balanza de pagos.</p> <p><b>b. Código Orgánico Monetario y Financiero</b></p> <p>En el artículo 36, numeral 7 manifiesta que el BCE tiene la función de elaborar y publicar investigaciones y estadísticas de síntesis macroeconómica; así como investigaciones y estadísticas de los sistemas y medios de pago.</p> <p>El artículo 53.1 establece que el BCE deberá: "Recopilar, compilar, analizar, extraer, elaborar y publicar en la página web y/o por cualquier otro medio, con la periodicidad determinada por la Junta de Política y Regulación Monetaria, la siguiente información: las cifras correspondientes a los indicadores monetarios, financieros, crediticios y cambiarios; las estadísticas de síntesis macroeconómica del país; las tasas de interés; los sistemas de pago autorizados y las instituciones autorizadas a operar; las estadísticas de los sistemas y medios de pago; y, la información adicional requerida por la Junta de Política y Regulación Monetaria.</p>
<b>Fecha de inserción de la operación estadística al Programa Nacional de Estadística</b>	23 de septiembre de 2013

